

A los Señores Accionistas y Directores de la Compañía:

GRANSOLAR S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizado por la Junta General de Accionistas de la compañía GRANSOLAR S.A. y en base a disposiciones del Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y a continuación presento mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como en el informe y papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía.

1. Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

2. Procedimiento de control interno

Revisé el sistema de control interno contable de la compañía GRANSOLAR S.A. establecido por la gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema y refleja que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

GRANSOLAR S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 18 de Abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 10 de Mayo del mismo año, según expediente 147638 de la Superintendencia de Compañías, y Registro Único de Contribuyentes No. 1792379237001, que tiene como domicilio principal la ciudad de Urcuqui.

El objeto social de GRANSOLAR S.A es desarrollar, gerenciar y ejecutar proyectos de generación eléctrica con fuentes alternativas y renovables como la energía solar, fotovoltaica, entre otros, adicionalmente, importar, distribuir, comercializar e instalar sistemas o equipos de generación eléctrica.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros cumplen con los requisitos que determinan los diferentes entes de control: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, SENAE, Municipio, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, entre otros.

La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Durante el año 2016 la Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente:

- Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación, la aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

La Compañía no ha aplicado las siguientes NIIFs nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aun no son efectivas, que permiten la aplicación anticipada: NIIF 9 y NIIF 15, Modificaciones a la NIIF 7

Los estados financieros han utilizado las siguientes principales estimaciones relacionadas con su giro del negocio:

1. Deterioro de Activos
2. Estimaciones de vidas útiles de propiedades
3. Estimaciones de la vida útil del activo intangible.

4. Precios de Transferencia:

Durante el año 2016, los montos de las operaciones de la GRANSOLAR S.A. con partes relacionadas, no superaron el importe acumulado legalmente requerido para realizar el Estudio de Precios de Transferencia.

5. Conclusiones:

En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía GRANSOLAR S A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus

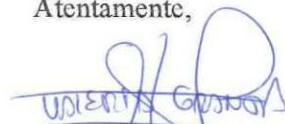
flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objetivo de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión del presente Informe de Comisario, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de GRANSOLAR S.A. al 31 de Diciembre de 2016 por parte de la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Ing. Valeria Granja
Comisario

Contadora Pública Autorizada
RUC: 1713013207001

Marzo 14, 2017